



INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL
7ª. Avenida 5-36, Zona 2 – 01002 Guatemala – Tels. 2254-3464 – WhatsApp 55868921
www.institutonotarial.org.gt / correo electrónico: igdn.institutonotarial@gmail.com

FORMULARIO DE NUEVO MIEMBRO DEL INSTITUTO

Nombre _____ Colegiado No. _____

Dirección de correo electrónico: _____

Teléfono oficina: _____ Número Celular: _____

Residencia: _____

Número de NIT: _____ Número DPI: _____

Fecha de nacimiento: _____

Egresado de la Universidad: _____

Año de graduación y colegiación: _____

Postgrados: _____

Lugar y fecha: _____

FIRMA

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO

1. Presentar solicitud por escrito
2. Ser notario colegiado activo, adjuntar constancia emitida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
3. Poseer mínimo un año de ejercicio profesional, adjuntar copia de sus títulos profesionales.
4. Tener solvencia moral reconocida, adjuntar constancia de solvencia de sanciones en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
5. Presentar trabajo escrito que constituya un aporte al Instituto sobre un tema notarial (ver requisitos en reverso de esta hoja) o Diploma en Derecho Notarial y Registral otorgado por el Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial
6. Presentar resumen de currículum vitae
7. Efectuar los pagos siguientes:

Cuota de inscripción en el Instituto	Q 500.00
Botón de miembro activo del Instituto	Q 50.00
Primer año de membresía	Q 480.00
Venera	<u>Q 150.00</u>
Total	Q. 1,180.00

EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL

Se reserva el derecho de verificar la información y cumplimiento de requisitos. El trabajo presentado debe constituir un aporte al Derecho Notarial y queda sujeto a la aprobación de Junta Directiva

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PARA INGRESO AL IGDN

1. Presentación de solicitud de ingreso al IGDN indicando el título del trabajo y explicando brevemente en qué consiste el aporte al derecho notarial.

2. El trabajo debe tener un contenido inédito o un enfoque novedoso de relevancia y pertinencia en un contexto de interés y actualidad para el medio jurídico y social, nacional o internacional. El énfasis en el tema notarial es indispensable.
3. El trabajo debe ser entregado, previa aprobación por Junta Directiva, en un original en soporte papel, utilizando hojas tamaño carta unidas con espiral o fastener con un folder manila. Asimismo deberá entregarse una versión en soporte electrónico, debidamente identificado con el nombre del solicitante, año de la solicitud y título, visibles.

Al ser aprobado el trabajo por Junta Directiva, deberán entregarse dos originales del trabajo, utilizando hojas tamaño carta, con pastas duras o semiduras, color negro; asimismo deberá entregarse una nueva versión en soporte electrónico, si se efectuaron cambios en la entrega original, con los mismos medios de identificación.

4. La extensión para los trabajos será entre un mínimo de 10 y un máximo de 25 hojas. La Junta Directiva del IGDN considerará como excepción, aquellos trabajos que, por la naturaleza e importancia del tema, requieran un número superior de hojas.
5. Deberá utilizarse formato Word 2003-2007, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, un centímetro y medio de sangría, renglón doble espacio y justificado.
6. Requisitos de presentación de las pastas finales: color negro, letra Times New Roman en negrilla, color negro y centrado en el margen superior el nombre del INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL, con el escudo. En la parte de en medio y centrado, el título, con letras mayúsculas; y en la parte inferior centrado el nombre del autor y en renglón separado el año.
7. En el interior, el trabajo se distribuye en: carátula interior, con el mismo contenido y distribución de la pasta; índice, contenido, conclusiones, recomendaciones y/o resumen de ideas centrales. Deberá incluirse bibliografía consultada a través de un apartado especial o de referencias bibliográficas al pié de cada página o en apartado especial. La bibliografía debe ser de por lo menos de dos autores nacionales y dos autores extranjeros, o páginas web.
8. La ortografía y redacción técnica jurídica y especializada en materia notarial, son indispensables.
9. El Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial se reserva el derecho de aprobar o no los trabajos presentados, atendiendo al aporte y cumplimiento de requisitos indicados.